



Resolución Ministerial N^o 0410 -2007-ED

Lima, 14 SET. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 96° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo 4° de la Ley N° 28484, establece que cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, informes que estimen necesario para el ejercicio de su función;

Que, para el cumplimiento de las precitada disposición y a fin de efectuar las coordinaciones sobre los asuntos relativos al Ministerio de Educación con el Congreso de la República, sus diversas Comisiones y con los Congresistas de la República, es necesario designar al Coordinador Parlamentario del Ministerio de Educación;

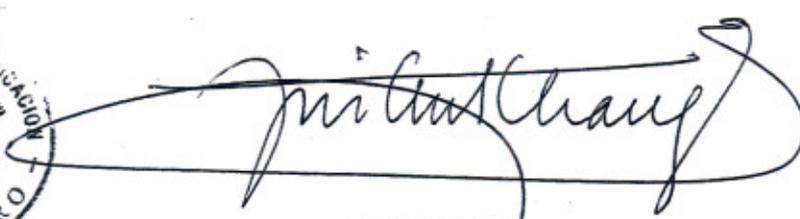
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 1° de octubre de 2007, a don Oscar Antonio Collao Montañez como Coordinador Parlamentario del Ministerio de Educación, a fin de que el Despacho Ministerial cumpla con los fines citados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación